Gobernación del CAUCA

RESOLUCION No. 12243-12-2024

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. DC-OAGRD-SASI-001-2024"

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 12077-12-2024 y

CONSIDERANDO

El Departamento del Cauca – Oficina Asesora de Gestión del Riesgo Departamental pretende adelantar la contratación del siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO MOTO CARGUEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO DE SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO MOTO CARGUEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAPI". para lo cual publicó en el SECOP II, para lo cual el pasado quince (15) de noviembre de 2024 se publicó la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo, adelantando el proceso como subasta inversa.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas dentro del término establecido en el cronograma.

De conformidad con el pliego electrónico, se estableció el presupuesto por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($354.000.000)**, IVA incluido y demás tributos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4924 de 17 de octubre de 2024, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

El día veinticinco (25) de noviembre de 2024, se publicó el Pliego de condiciones Definitivo y la resolución de apertura No. 11473-11-2024 a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha límite para la presentación de propuesta se estableció el día dos (02) de diciembre del 2023, y de conformidad con el cierre y la publicación de la lista de ofertas se presentó un solo proponente denominado:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	RESMONT S.A.S.	01/12/2024 10:29 PM

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero, organizacional y técnico por parte del comité evaluador para el presente proceso de selección, se publicaron los respectivos informes de evaluación, el cual concluyó que el único proponente no se encontraba habilitado en los componentes técnico y jurídico, por lo que se le corrió traslado por tres (03) días hábiles para subsanar, no obstante, el día diez (10) de diciembre de 2024 se publicó el informe de evaluación definitivo encontrando que el único proponente subsano en debida forma los documentos por lo cual queda habilitado en los componentes jurídico, financiero, organizacional y técnico.

El día once (11) de diciembre de 2024, se procede a realizar la apertura de sobre económico, arrojando como valor global de la oferta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($354.000.000).**

Teniendo en cuenta que en caso de presentarse un único proponente se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 y 5 del art. 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

> *"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la*

Gobernación del CAUCA

12243-12-2024

ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".

De conformidad con lo anterior, el contrato se adjudicará al proponente REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.AS. - RESMONT S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa electrónica No. DC-OAGRD-SASI-001-2024, cuyo OBJETO es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO MOTO CARGUEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SUMINISTRO DE SEIS (6) VEHÍCULOS TIPO MOTO CARGUEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO DE GUAPI".** al proponente REPRESENTACIONES LOS MONTAÑEROS S.AS. - RESMONT S.A.S representada legalmente por OSCAR JAVIER ARCILA ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.442.415 expedida en Rionegro Antioquia, por un valor global de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($354.000.000).**

Por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial del presnte proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4924 de 17 de octubre de 2024, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el sistema electrónico para la contratación pública — SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución surte efectos desde su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 12 DIC 2024

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General

Aprobó: Wiesner Cortes Mina. – Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo
Revisó: Dra. Adriana Martínez Pelarza – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Jenny A. Meneses – Abogada Contratista OAJ
Proyectó: Mauricio Ardila Pérez – Abogado Contratista OAJ